



APRUEBA BASES CONVOCATORIA TALLER DE
HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE
MERCADOS EXTERNOS

Santiago, 14 de abril de 2014

EXENTA N° J – 361

VISTOS:

Los artículos 3 y 6 literales d) y h) del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, y el Decreto Supremo N° 41, de 2014, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, Exenta N° 719 de 2013; la Resolución Exenta del Servicio N° J-31, de 2014; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones – ProChile, tiene como una de misiones el estudio, proposición y ejecución de todas las acciones concernientes a la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas;
2. Que, con fecha 2 de diciembre de 2013, el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales celebraron un convenio de transferencia de recursos para el financiamiento del proyecto denominado "Difusión Comercial en el Exterior de Servicios Turísticos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena", el que fuera aprobado mediante las Resoluciones Exenta N° 719, de 2013, del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, y Exenta N° J-31, de 2014, de esta Dirección General;
3. Que, el artículo primero del referido convenio de transferencia señala que el Programa tiene como uno de sus objetivos la realización de actividades de capacitación de empresas del sector turismo y servicios asociados, conforme a los Términos de Referencia del proyecto presentado ante el Secretaria de Desarrollo Social de Magallanes y Antártica Chilena;
4. Que, el Taller de Herramientas para el Desarrollo de Mercados, es una actividad inserta en el programa de Difusión en el Exterior de los Servicios Turísticos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena;
5. Que, es necesario establecer un procedimiento que regule los requisitos, condiciones de la participación de empresas (personas naturales o jurídicas) para el referido programa;

RESUELVO:

- I. **APRUEBASE** las siguientes Bases para la convocatoria al Taller de Herramientas para el Desarrollo de Mercados Externos, inserto dentro del Programa de Difusión Comercial en el Exterior de los Servicios Turísticos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, cuyo texto es el siguiente:





**PROGRAMA DE DIFUSIÓN COMERCIAL EN
EL EXTERIOR DE LOS SERVICIOS
TURÍSTICOS DE LA REGIÓN DE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

pro|CHILE
IMAGINA · CRECE · EXPORTA

**CONVOCATORIA
TALLER DE HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE MERCADOS EXTERNOS**

Las presentes bases tienen por objeto fijar los procedimientos y requisitos que regulan el acceso y participación en el Taller de Herramientas para el Desarrollo de Mercados Externos, actividad inserta en el programa de Difusión en el Exterior de los Servicios Turísticos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en adelante indistintamente el Programa, que desarrolla la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones (ProChile), con financiamiento de Fondo de Desarrollo de Magallanes (FONDEMA).

1. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO

El Programa tiene como objetivo potenciar la gestión de negocios internacionales de las empresas emprendedoras de la Región de Magallanes y Antártica Chilena con orientación a la exportación, exportadoras incipientes, exportadoras directas o indirectas, a través de la realización de talleres de capacitación que entreguen herramientas y conocimientos técnicos con el fin de mejorar su oferta exportable.

2. BENEFICIARIOS OBJETIVOS

Empresas (personas naturales o jurídicas) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena que pertenezcan al sector artesanía y cuenten con oferta exportable y/o con potencial exportador.

El presente taller no tendrá costo para los participantes.

3. DESCRIPCIÓN DEL TALLER

El taller tiene por objeto entregar conocimientos que permitan el desarrollo de capacidades y competencias en gestión empresarial orientada a la internacionalización. Persigue formar y potenciar a los participantes en capacidades de gestión internacional que permitan abordar y diversificar mercados internacionales. Para ello, se utiliza una metodología de entrenamiento en la acción, con foco en una experiencia real de negocio, cuyo objetivo es fortalecer la capacidad exportadora de los participantes, la gestión de negocios internacionales, el desarrollo de habilidades de liderazgo y la construcción de redes de contacto.

Este taller estará enfocado en los empresarios del rubro artesanía, como servicio asociado al turismo. En este taller se entregarán herramientas a los empresarios, relativas al diseño, la innovación, la identidad cultural para apoyar el desarrollo de sus productos y lograr una estrategia de marketing efectiva, con la finalidad de que los participantes cuenten con los conocimientos y experticia necesaria para enfrentar la comercialización en mercados internacionales.

Se busca lograr que los empresarios conozcan todos los elementos necesarios para poder participar en el mercado internacional y, en forma complementaria, potencie sus productos, aumentando la calidad y mejorando la gestión comercial.

Se trabajará de modo colaborativo en una comunidad de aprendizaje con empresarios del sector de artesanías, para lo cual se dispone de 12 cupos.

Las actividades se realizarán en la ciudad de Punta Arenas. Consistirá en un taller de 5 sesiones de trabajo de día completo, con una periodicidad de una sesión por mes; por lo tanto, el período





**PROGRAMA DE DIFUSIÓN COMERCIAL EN
EL EXTERIOR DE LOS SERVICIOS
TURÍSTICOS DE LA REGIÓN DE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

pro|CHILE
IMAGINA · CRECE · EXPORTA

de instrucción completo durará 5 meses, tiempo necesario para interiorizar los contenidos y ponerlos en práctica dentro de las empresas.

Las sesiones estarán a cargo de tutores con experiencia comprobada en los temas requeridos, los que, además de entregar la información durante los talleres, acompañarán a los empresarios en sus procesos de mejora con al menos una visita por empresa participante, además estarán disponibles durante el tiempo que dure el taller para responder consultas.

Los contenidos del taller serán los siguientes:

MÓDULO	NOMBRE DEL MÓDULO	OBJETIVOS
1	Artesanías en los mercados externos	El objetivo de este módulo es que los empresarios conozcan el desarrollo que ha tenido el comercio de artesanías en el mundo, las nuevas tendencias y casos de empresas nacionales. También sabrán reconocer la importancia de la identidad cultural y el diseño.
2	Desarrollo de Productos con Identidad	El empresario conocerá las características necesarias que debe cumplir un producto para tener posibilidades de ser comercializado en el exterior y con esta información pueda identificar las alternativas de mejora es sus productos.
3	Modelos de Negocio	El empresario conocerá en profundidad cuáles son las alternativas para crear su propio modelo de negocio, el cual debe ser dinámico de acuerdo a las oportunidades que se presentan.
4	Marketing Digital y Branding	El empresario debe ser capaz de identificar cuál es la estrategia de marketing más adecuada para su empresa y proponer acciones de implementación de lo aprendido. Además, conocerá la importancia del posicionamiento de marca.
5	Casos Prácticos	De acuerdo a los contenidos vistos durante el desarrollo del taller, se revisará cada caso y se discutirán las alternativas de mejora más adecuadas de acuerdo con cada modelo de negocio.

4. MECANISMO DE POSTULACIÓN

La postulación se realizará mediante el envío de toda la documentación requerida en la presente convocatoria al correo electrónico ptaarenas@prochile.gob.cl.

En caso que el envío del correo electrónico presente dificultades de funcionamiento que imposibiliten la presentación de la postulación, ésta podrá ser entregada en soporte papel en las dependencias de la Dirección Regional Centro Exportador de Magallanes y Antártica Chilena, ubicadas en calle Roca N° 817, oficina 39, edificio El Libertador, Punta Arenas, dentro de las 24 horas siguientes al vencimiento del plazo establecido en las presentes bases, en horario de funcionamiento de la misma.

5. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Podrán participar en la convocatoria al Taller de Herramientas para el Desarrollo de Mercados Externos las empresas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural o jurídica con inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos. (*)





**PROGRAMA DE DIFUSIÓN COMERCIAL EN
EL EXTERIOR DE LOS SERVICIOS
TURÍSTICOS DE LA REGIÓN DE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

pro|CHILE
IMAGINA · CRECE · EXPORTA

- Tener dirección comercial en la Región de Magallanes y Antártica Chilena. (*)
- Adjuntar el Test Exportador (**) completamente rendido.
- Adjuntar un set de 4 fotos (en formato PDF o JPG) de sus productos de artesanía.

NOTA (*): Estos requisitos se deberán acreditar mediante la remisión de una copia del comprobante de inicio de actividades.

NOTA (**): El Test Exportador consiste en un diagnóstico de la empresa que permitirá a ProChile realizar una evaluación y determinar su nivel de potencialidad para realizar con éxito acciones de promoción comercial. Como resultado de la aplicación del Test Exportador, las empresas obtendrán un puntaje final en una escala de 1 a 100.

El Test considera ámbitos o factores de la empresa que se han determinado como críticos a la hora de enfrentar mercados internacionales: Oferta Exportable, Estructura Organizacional, Estrategia de Negocios Internacionales y Competitividad.

El Test Exportador podrá ser descargado de la página web de ProChile de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena <http://www.prochile.gob.cl/region/region-de-magallanes/>

6. PLAZO DE POSTULACIÓN

El plazo de postulación se inicia el día 20 de abril de 2014 a las 09:00 hrs. hasta el día 12 de mayo a las 17:00 hrs.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las postulaciones debidamente presentadas serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de un comité evaluador compuesto por la Directora Regional y dos funcionarios, todos de la Dirección Regional Centro Exportador de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

8. SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS

La selección de las empresas (personas naturales o jurídicas) se realizará considerando el puntaje obtenido en el Test Exportador, validado por la Dirección Regional Centro Exportador de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, con lo que se elaborará un ranking de mayor a menor, seleccionando a las empresas hasta completar los cupos disponibles.

En caso de que dos o más participantes resulten con igual calificación en el Test Exportador, tomando en consideración los siguientes criterios de desempate, en orden de precedencia si es que éste persiste:

- Orden de postulación a la presente convocatoria.
- Postulantes que no registren deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación del proyecto. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N° 19.728, sobre seguro de cesantía.





**PROGRAMA DE DIFUSIÓN COMERCIAL EN
EL EXTERIOR DE LOS SERVICIOS
TURÍSTICOS DE LA REGIÓN DE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

pro|CHILE
IMAGINA · CRECE · EXPORTA

9. ADJUDICACIÓN

Los resultados del proceso de evaluación del Comité serán entregados el día 22 de mayo de 2014, notificando mediante correo electrónico a cada postulante el estado final de su postulación, a la dirección informada en el Formulario de Postulación.

Las empresas seleccionadas deberán firmar una carta compromiso notarial de aceptación de las condiciones de la actividad. Dicha carta contendrá, además, una declaración jurada acerca si el postulante está o no al día en el pago de deudas provenientes del seguro de cesantía de sus trabajadores, o que no tiene trabajadores por los cuales tenga que pagarlas. De declarar deuda pendiente, deberá señalar en este documento que se compromete a pagarla antes del inicio de la actividad.

10. REQUISITOS DE APROBACIÓN DEL TALLER

- a) Cumplir con la asistencia mínima de un **80%**.
- b) Elaborar un informe final en el que se refleje la implementación de, al menos, una de las acciones recomendadas por el o los profesionales que dictarán el taller. El señalado informe deberá ser entregado a la Dirección Regional Centro Exportador de la Región de Magallanes y Antártica Chilena en un plazo máximo de un mes luego de haber realizado la última sesión.

II. PUBLÍQUESE la presente Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANDRES REBOLLEDO SMITMANS
Director General de Relaciones Económicas Internacionales

FGV/SSP
DISTRIBUCIÓN

1. Dirección General
2. Dirección Regional Centro Exportador de Magallanes y la Antártica Chilena.
3. Departamento Jurídico.
4. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba).

